

UMB-ACTA/29-03-16/0026EXT

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria

En la Sala de Juntas del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición, sita en Carretera México-Toluca KM 38.5, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis; en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en segunda convocatoria los **C.C. Licenciada Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Suplente del Ingeniero Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Ciudadano Miguel Ángel Rueda Hernández**, Encargado de Proyectos Especiales de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciada Thalía Enríquez Mora**, Analista Especializada de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Licenciado Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Maestro Gonzalo Urquieta Yépez**, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Suplente del Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Ingeniero Víctor Manuel Pérez García**, Vicepresidente de Comunicación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A. C., Suplente del Ingeniero Francisco Rubén Bringas Peñalosa, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., y Representante del Sector Social; **Ingeniero José Frías Díaz**, Director del Instituto Tecnológico de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México, Suplente del Ingeniero Ismael Martínez Martínez, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y Representante del Sector Productivo; **Licenciado Rafael Ramírez Sánchez**, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo y el **Doctor Bartolo Jaramillo Puebla**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

3.2 Dictamen del Lic. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II", de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$80'577,239.97 (ochenta millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2015.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

La Licenciada Bertha Juárez Pérez, comentó que asistía como Suplente del Presidente del Consejo Directivo, enseguida dio la bienvenida a los miembros asistentes y declaró formalmente instalada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria siendo las trece horas con treinta minutos, contando con el quórum legal requerido.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Doctor Bartolo Jaramillo Puebla dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, la Licenciada Bertha Juárez Pérez preguntó si había alguna observación respecto al Orden del Día. No habiendo ninguno lo puso a consideración de los miembros del Órgano Colegiado, aprobándose por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.

Enseguida el H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0026EXT/001/2016, aprobó por unanimidad el Orden del Día de su XXVI Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

3.1. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

La Licenciada Bertha Juárez Pérez solicitó se diera lectura al dictamen preparado para tal efecto.

En seguida se dio lectura al documento de fecha 25 de febrero de 2016, dirigido a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y al H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en los términos siguientes:

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de febrero de 2016.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

“Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, que comprenden el estado de situación financiera los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB), de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas 5 y 6 de Gestión Administrativa, de las notas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control

interno relevante para la preparación, por parte de la Administración de la **entidad**, de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por el año terminado en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en las notas 5 y 6 de Gestión Administrativa, de las Notas a los estados financieros.

ATENTAMENTE

**C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director
Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V**

Asimismo, en lo que respecta a los Estados Presupuestales, informó al pleno:

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de febrero de 2016

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO**

“Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales Estado Analíticos de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulos y Concepto), Clasificación Funcional (finalidad y Función), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Administrativa 1, Administrativa 2, Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda y Gasto por Categoría Programática de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, al 31

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXVI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

de diciembre de 2015, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.”

ATENTAMENTE

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director
Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V

3.2. Dictamen del Lic. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II", de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

La Licenciada Bertha Juárez Pérez solicitó al Licenciado Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II", de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, diera lectura al Dictamen del Comisario, mismo que a continuación se transcribe:

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de marzo de 2016
Oficio No. 210112000/196/2016

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE
DEL BICENTENARIO.**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2015; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 2 sesiones del Comité de Control y Evaluación (COCOE); 3 Auditorías; 1 Evaluación; adicionalmente, se realizaron 147 acciones preventivas tales como: inspecciones, testificaciones de entrega-recepción de oficinas, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, participación en comités de adquisiciones y servicios, de información y de mejora regulatoria, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **Zárate García Paz y Asociados., S.A. de CV.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2015, de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad

1 de 4

Oficio No. 210112000/196/2016

con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Cuentas por cobrar a corto plazo; Derechos a recibir Bienes o Servicios; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Cuentas por pagar a corto plazo.
2. Dar seguimiento a la actualización y publicación del Reglamento Interior y del Manual General de Organización, mismos que deben de corresponder a la estructura autorizada.
3. Dar seguimiento a la elaboración del Manual de Procedimientos.
4. Se deberá continuar con las gestiones a fin de regularizar la propiedad de los Inmuebles de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y conciliar su situación física con la información financiera. (Predio y Construcciones).
5. Dar seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa para su registro oportuno en la Contabilidad de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXVI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

6. Concluir el proceso de conciliación y depuración entre las cifras del activo fijo registradas en contabilidad contra las cifras registradas en el sistema SICOPA-WEB de activo fijo.
7. Continuar con el proceso de baja de bienes muebles obsoletos, en desuso o inservibles, de conformidad con las disposiciones Jurídico-Administrativa aplicables.

2 de 4

Oficio No. 210112000/196/2016

8. Realizar la comprobación de saldos pendientes de recursos federales, de conformidad a las disposiciones legales que los regula.
9. Implementar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Gacetas del Gobierno publicadas el 23 de septiembre y 30 de noviembre ambas del 2015, referente al Protocolo de Actuación y a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
10. Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para

las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General

3 de 4

Oficio No. 210112000/196/2016

Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E

**L.A.E. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE
DEL BICENTENARIO**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, deben formar parte integral del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo.

c.c.p. **MBA. Edgar Ricardo Sierra Varela**, Director General de Control y Evaluación "A".
Archivo/minutario
RRS

4 de 4

Concluida la lectura de los dictámenes, la Licenciada Bertha Juárez Pérez sometió a la consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al ejercicio fiscal 2015, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.; así como el Dictamen del Comisario

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0026EXT/002/2016, aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al ejercicio fiscal 2015, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V. e instruye se publiquen en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; asimismo, se solicitó se dé atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación.

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización del H. Consejo Directivo, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$80'577,239.97 (ochenta millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2015.

El Doctor Bartolo Jaramillo Puebla expresó que, conforme al artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, y con la finalidad de regularizar los pagos a pasivos generados en el ejercicio fiscal 2015 (ADEFAS), esta Casa de Estudios sometía a este Órgano de Gobierno la solicitud y autorización para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$80'577,239.97 (ochenta millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2015.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0026EXT/003/2016, aprobó por unanimidad llevar a cabo las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$80'577,239.97 (Ochenta millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N) con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores, para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2015.

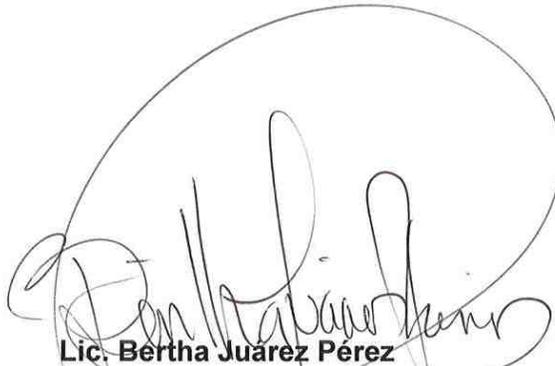
Enseguida la Licenciada Bertha Juárez Pérez, preguntó a los miembros del H. Consejo Directivo si había algún otro asunto que tratar, no habiendo ninguno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluidos los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las catorce horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

ACUERDOS

NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/026EXT/001/2016	El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.
UMB/026EXT/002/2016	El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al ejercicio fiscal 2015, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V. e instruye se publiquen en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; asimismo, se solicitó se dé atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación.

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXVI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

UMB/026EXT/003/2016	El H. Consejo Directivo autorizó al Rector de la Universidad llevar a cabo las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$80'577,239.97 (Ochenta millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N) con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores, para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2015.
----------------------------	--



Lic. Bertha Juárez Pérez

Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior,
Suplente del Ingeniero Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Gobierno
del Estado de México y Presidente del H. Consejo Directivo



Lic. Thalía Enríquez Mora

Analista Especializada de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y
Evaluación de la Secretaría de Finanzas y
Suplente del Secretario de Finanzas del
Gobierno Estado de México



Mtro. Gonzalo Urquieta Yépez

Coordinador de Estudios y Proyectos
Especiales de la Secretaría de Desarrollo
Económico, Suplente del Licenciado Félix
Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de
Desarrollo Económico del Gobierno del Estado
de México y Vocal del Consejo Directivo

**Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXVI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo**

C. Miguel Ángel Rueda Hernández,
Encargado de Proyectos Especiales de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del Consejo Directivo;

Ing. Víctor Manuel Pérez García,
Vicepresidente de Comunicación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A. C., Suplente del Ingeniero Francisco Rubén Bringas Peñaloza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., y Representante del Sector Social

Ing. José Frías Díaz
Director del Instituto Tecnológico de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México, Suplente del Ingeniero Ismael Martínez Martínez, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México y del Sector Productivo

Lic. Rafael Ramírez Sánchez,
Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo

Dr. en E. Bartolo Jaramillo Puebla
Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del Consejo Directivo

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.
